COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá D.C. 10 DE JUNIO DE 2021

Señores:
OFERENTES
Ciudad

ASUNTO: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1693 del 12 de Junio del 2020 y acta de posesión No. 02- Jola del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificado parcialmente por la resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y resolución 1417 de 2018, se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al proceso **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 0160-ARC-CBN6-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE GORRAS Y TAPAGORRAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL,** de acuerdo con el Anexo "A" del presente documento, por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS** ($ 620.644.377,23). M/CTE, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35921 del 26 de Enero de 2021, así:

UNIROCA S.A

OBSERVACIÓN No.1

Agradecemos a la entidad permita la pluralidad de ofertes al presente proceso, ampliando la experiencia la cual se encuentra limitada a dos empresas del sector, la acreditación de este requisito debe realizarse con certificaciones o copias de contratos de Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Gorras para el personal uniformado de la fuerza pública. , actualmente empresas textiles que elaboramos elementos de intendencia contamos con la capacidad financiera y de producción para garantizar el desarrollo del contrato, la experiencia para elementos de GORRAS se puede adquirir en contratos tanto privados como públicos por tal motivo respetuosamente sugerimos a la entidad sea permitido la certificación de los elementos a contratar con entidades privadas.

RESPUESTA

El Comando Base Naval No. 6 ARC Bogotá, se permite indicar que en atención a su solicitud, el comité estructurador, manifiesta que analizada y verificada su observación, acepta la misma teniendo en cuenta que el presente proceso propende por la pluralidad y participación de los oferentes en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y selección objetiva del contratista. Por lo anterior mencionado la acreditación de la experiencia quedara como se muestra a continuación:

Acreditación Experiencia; En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable",* así:

EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA):

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar en hasta TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos suscritos y totalmente ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	25	ACCESORIOS DE VESTIR
53	10	27	UNIFORMES

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcio, unión temporal, o promesas futuras) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, cada uno de los integrantes acredita la experiencia exigida por la entidad esta sirve para cumplir con la misma en el presente proceso de contratación. Todos deben estar inscritos en el RUP.

EN CERTIFICACIONES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA). Para acreditar la experiencia el oferente deberá acreditar experiencia allegando copia MAXIMO 3 contratos suscritos y ejecutados, cuyos objetos contractuales estén directamente relacionados con las adquisiciones de los elementos a adquirir (adquisición de uniformes militares); cuya sumatoria de valores facturados sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Así mismo, el contrato suscrito deberá contemplar las mismas características de los bienes requeridos en el presente pliego, de acuerdo con el o los grupos en los que se presente el oferente, allegando además copia de las facturas y acta de recepción final a satisfacción y/o acta de liquidación.

NOTAS:

1. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma del contrato, deacuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República en Colombia.

2. SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016)

3. **AUTO CERTIFICACIONES**: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

En aras de garantizar el conocimiento y cumplimiento con la entrega del material requerido en el presente proceso se realizará una modificación al anexo técnico como se muestra a continuación:

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual

ITEM	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD
GORRA OFICIAL DE INSIGNIA	GORRA DURA OFICIAL DE INSIGNIA DE LA ARMADA DE COLOMBIA ET-ARC-BNL6-0021-A4	20
GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR	GORRA DURA OFICIAL SUPERIOR ET-ARC-BNL6-0021-A4	187
GORRA NAVAL MASCULINA	GORRA DURA OFICIAL MASCULINO DE LA ARMADA NACIONAL ET-ARC-BNL6-0021-A4	550
GORRA NAVAL FEMENINA	GORRA DURA OFICIAL FEMENINA DE LA ARMADA NACIONAL ET-ARC-BNL6-0023-A2	196
GORRA DURA MARINERO	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA ET-ARC-BNL6-0029-A1	575
CHACO KAKI MASCULINO	GORRA TIPO CHACO MASCULINO NTMD-0079-A2 TELAS UNIFORMES ARC NTMD-206-A2	2.290
TAPAGORRA BLANCO MASCULINO	VER ACLARACIÓN No. 1	70
TAPAGORRA BLANCO FEMENINO	VER ACLARACIÓN No. 1	71

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	ACLARACIÓN NO. 1 LOS TAPAGORRAS TANTO MASCULINO COMO FEMENINOS DEBERÁN SER DEL MISMO TIPO Y CALIDADES QUE LOS SUMINISTRADOS EN LA GORRAS DE OFICIAL DE INSIGNIA, SUPERIOR, GORRA NAVAL MASCULINA Y FEMENINA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MENCIONADAS PARA CADA UNA DE LAS GORRAS CONTRATADAS.

2	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.** EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO, CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE BIENES, ESTABLECIDOS EN LA GUÍA TÉCNICA GTMD0004-ACTUALIZACION VIGENTE "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".
3	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE APLICARAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS. **REUNIÓN DE COODINACIÓN**, QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL – SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE BN6, PARA COORDINAR EL CRONOGRAMA Y PLANES DE MUESTREO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE CORRESPONDA AL O LOS LOTES A ENTREGAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS QUE SEAN APLICADAS, ASI COMO LA GUIA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MDN GTMD-0004-ACTUALIZACIÓN VIGENTE. A MENCIONADA REUNIÓN DEBERÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CERTIFICADORA Y UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA ADJUDICATARIA CON CAPACIDAD DE DECISIÓN. DOS DIAS ANTES DE LA REUNION DE COORDINACIÓN, LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ ENVIAR VIA CORREO ELECTRÓNICO, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y A LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN, EL LISTADO DE LOS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS, ASÍ COMO LAS PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

INSUMO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL INSUMO	CONSUMO POR UNIDAD	CONSUMO TOTAL
	Metros Kg Unidad	metros x rollo laminas X paquete cono x metro		

ENTREGA DE MUESTRA:
EL CONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR UNA **MUESTRA** (PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS, EMPAQUE Y ROTULADO). ESTA MUESTRA SE UTILIZARÁ COMO REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO DEL LOTE O LOTES A ENTREGAR. SI SE REQUIEREN AJUSTES DEBERÁN REALIZARSE. SI NO REQUIRIEREN AJUSTES SE USARÁN COMO CONTRAMUESTRAS PARA AL RECEPCIÓN DEL O LOS LOTES.

PARA LA RECEPCION DEL LOTE:
EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ALLEGAR LOS BIENES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUIA TECNICA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 0004-ACTUALIZACION VIGENTE, A LAS NORMAS TECNICAS Y/O ESPECIFICIONES TÉCNICAS, ACLARACIONES.
PARA CADA ITEM CONTRATADO, EL ADJUDICATARIO ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD O PRUEBAS DE LABORATORIO O CERTIFICADOS) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 Y 3.7.2 DE LA GTMD 0004-ACTUALIZACION VIGENTE; DE ACUERDO CON EL VALOR DEL ITEM CONTRATADO, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA EXTRAIDA DE LA GTMD 0004-ACTUALIZACION VIGENTE:

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página **20** de **41**
		2018-03-08

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

NOTA 1: EN CASO DE EFECTUARSE CAMBIOS EN LA CANTIDAD DE LOTES A ENTREGAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL OFERENTE ENTIENDE QUE SERAN TANTOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O DECLARACIONES DE CONFORMIDAD COMO LOTES A ENTREGAR.
NOTA 2: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN AL LOTE ENTREGADO Y QUE TENGAN UNA FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.

NOTA 3: EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO APLICADAS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS. EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD DEBERÁ ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN.
NOTA 4: EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN Y EN LA GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-ACTUALIZACION VIGENTE "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"
NOTA 5: EL DIA DE LA ENTREGA DEL LOTE O LOS LOTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN COMPAÑÍA DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BN6, PODRÁN REALIZAR UN

<table>
<tr><td></td><td>MUESTREO ALEATORIO (REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS APLICADAS Y LA GTMD-0004-ACTUALIZACION VIGENTE.
NOTA 6: CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DEL LOTE POR LO QUE EL CONTRATISTA PROCEDERÁ AL RETIRO DE LOS BIEN Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES JURÍDICAS QUE DERIVEN DE DICHO RECHAZO.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO, CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE BIENES, ESTABLECIDOS EN LA GUÍA TÉCNICA GTMD0004-ACTUALIZACION VIGENTE “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GARANTÍA TÉCNICA:
ENTRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EL OFERENTE OFRECERÁ UNA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS BRINDADOS EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ARMADA NACIONAL, CONTRA CUALQUIER ANOMALÍA, INCLUIDOS TODOS SUS COMPONENTES, INSUMOS Y ACCESORIOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS, POR UN LAPSO MÍNIMO DE 18 MESES, LAPSO CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTARE DEFECTUOSOS Y/O ANÓMALO CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR SU COSTO, POR CUENTA Y RIESGO DEL MISMO (INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE EL SUBSANAR GENERE) A SATISFACCIÓN DE LA ARMADA NACIONAL, DENTRO DE UN LAPSO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE LO OCURRIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN ESTE CASO CORRESPONDERÁ A LA ARMADA NACIONAL NOTIFICAR POR ESCRITO AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SUCEDA Y/O SE DESCUBRA LA FALLA O EL DEFECTO E INDICAR EL PLAZO DENTRO DEL CUAL SE DEBE REPONER EL MATERIAL. EL CONTRATISTA EN CONSECUENCIA PROCEDERÁ A SUBSANAR Y/O REMPLAZAR LO PETICIONADO, SIN NINGÚN COSTO PARA LA ARMADA NACIONAL. SI LA ANOMALÍA ES RESULTADO DE MALA OPERACIÓN O DEL USO INDEBIDO POR PARTE DE LA ARMADA NACIONAL, DEBIDAMENTE COMPROBADA, LA SUBSANACIÓN SERÁ A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL A LA FECHA DE LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SE REQUIERE QUE EL OFERENTE ACREDITE JUNTO A SU PROPUESTA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, EL CUAL HACE REFERENCIA A LA NORMATIVIDAD PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); EN TAL SENTIDO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ASÍ:
<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td>Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal</td></tr>
<tr><td>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>El proponente individual y/o plural (cada uno de los integrantes), debe presentar junto con la propuesta certificación o constancia de la autoevaluación con un porcentaje cumplimiento mínimo al 85% la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en estricta sujeción y acatamiento a la Resolución No. 0312 de 2019.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE COMPROMISO

Yo _____ identificado con numero de CC_____ expedida en _____, actuó en calidad de _____ Certificó que en el marco del proceso de contratación No. _____ he leído y entendido la Normas técnicas y aclaraciones mencionadas en el anexo técnico del proceso y que con el precio ofertado estoy en plena capacidad de cumplir en las cantidades y calidades exigidas en todo lo relacionado con la evaluación de la conformidad (Certificaciones, pruebas de laboratorio, declaraciones de conformidad) del (los) elemento(s) contratados.

Así mismo, aclaro que tengo conocimiento de las diferentes dificultades presentadas por la pandemia derivada del COVID-19 las cuales no será excusas ni me generaran traumatismos para cumplir con las entregas del material pactadas en el presente pliego de condiciones.

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No.1

En relación al proceso de la referencia, se establece dentro del requerimiento técnico de la experiencia lo siguiente:

CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATOS:

El proponente acreditara la experiencia en máximo tres (03) certificación(es) o copia de contratos ejecutados que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente), las cuales deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el presente proceso; que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto tenga relación con la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Gorras para el personal uniformado de la fuerza pública.

Con lo cual, se pide experiencia únicamente de la fuerza pública, vulnerando severamente el derecho a la igualdad que se tiene al tener experiencia en la venta de dicho material a privados, por lo cual no se puede deslegitimar la experiencia ya que la misma debe tener la misma validez ya se privada o pública, ya que existe un derecho a la igualdad, el cual se consagra en la constitución política la cual indica:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad que se acepte experiencia de personas naturales o jurídicas del orden privado sin que se limite con desigualdad que sean bienes con destino único a entidades públicos como es el hecho de pedir que la experiencia se acredite únicamente en suministro de elementos para la fuerza pública cuando personas jurídicas y naturales del orden privado también han demandado bienes en condiciones iguales o similares a las establecidas en el borrador de pliego de condiciones y ficha técnica del proceso, las cuales deben tener la misma validez que la pública, ya que existe una venta o fabricación o suministro de un bien bajo unos parámetros técnicos que por ser privados no demeritan las condiciones del elemento.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar en hasta TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos suscritos y totalmente ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en el código solicitado en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares.

Por lo cual no es coherente que se pida y avale en el pliego del proceso de la referencia contratos con entidades públicas y/o privadas y posteriormente se indique que la experiencia sea en gorras para el personal uniformado de la fuerza pública.

Agradecemos tener presente nuestra respetuosa observación que lo que busca es pluralidad de oferentes y libre concurrencia con el objeto que no se circunscriba la contratación a dos o tres empresas que pueden contar únicamente con el requisito indicado en el pliego de condiciones y que vulnera la libre participación de quienes han elaborado dichos elementos en igualdad de condiciones pero en el mercado privado, con lo anterior se pide que en estos difíciles momentos económicos se debe apoyar la industria generando participación masiva y no limitar la participación a algunos proveedores teniendo en cuenta que en el mercado existen más empresas con las mismas condiciones de participación.

RESPUESTA

El Comando Base Naval No. 6 ARC Bogotá, se permite indicar que en atención a su solicitud, el comité estructurador, manifiesta que analizada y verificada su observación, acepta la misma teniendo en cuenta que el presente proceso propende por la pluralidad y participación de los oferentes en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y selección objetiva del contratista. Por lo anterior mencionado la acreditación de la experiencia quedara como se muestra a continuación:

Acreditación Experiencia; En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable",* así:

EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA):

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar en hasta TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos suscritos y totalmente ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	25	ACCESORIOS DE VESTIR

53	10	27	UNIFORMES

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcio, unión temporal, o promesas futuras) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, cada uno de los integrantes acredita la experiencia exigida por la entidad esta sirve para cumplir con la misma en el presente proceso de contratación. Todos deben estar inscritos en el RUP.

EN CERTIFICACIONES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA). Para acreditar la experiencia el oferente deberá acreditar experiencia allegando copia MAXIMO 3 contratos suscritos y ejecutados, cuyos objetos contractuales estén directamente relacionados con las adquisiciones de los elementos a adquirir (adquisición de uniformes militares); cuya sumatoria de valores facturados sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Así mismo, el contrato suscrito deberá contemplar las mismas características de los bienes requeridos en el presente pliego, de acuerdo con el o los grupos en los que se presente el oferente, allegando además copia de las facturas y acta de recepción final a satisfacción y/o acta de liquidación.

NOTAS:

1. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma del contrato, deacuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República en Colombia.

2. SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016)

3. AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

En aras de garantizar el conocimiento y cumplimiento con la entrega del material requerido en el presente proceso se realizará una modificación al anexo técnico como se muestra a continuación:

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual

ITEM	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD
GORRA OFICIAL DE INSIGNIA	GORRA DURA OFICIAL DE INSIGNIA DE LA ARMADA DE COLOMBIA ET-ARC-BNL6-0021-A4	20
GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR	GORRA DURA OFICIAL SUPERIOR ET-ARC-BNL6-0021-A4	187
GORRA NAVAL MASCULINA	GORRA DURA OFICIAL MASCULINO DE LA ARMADA NACIONAL ET-ARC-BNL6-0021-A4	550
GORRA NAVAL FEMENINA	GORRA DURA OFICIAL FEMENINA DE LA ARMADA NACIONAL ET-ARC-BNL6-0023-A2	196
GORRA DURA MARINERO	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA ET-ARC-BNL6-0029-A1	575
CHACO KAKI MASCULINO	GORRA TIPO CHACO MASCULINO NTMD-0079-A2 TELAS UNIFORMES ARC NTMD-206-A2	2.290
TAPAGORRA BLANCO MASCULINO	VER ACLARACIÓN No. 1	70
TAPAGORRA BLANCO FEMENINO	VER ACLARACIÓN No. 1	71

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	ACLARACIÓN NO. 1 LOS TAPAGORRAS TANTO MASCULINO COMO FEMENINOS DEBERÁN SER DEL MISMO TIPO Y CALIDADES QUE LOS SUMINISTRADOS EN LA GORRAS DE OFICIAL DE INSIGNIA, SUPERIOR, GORRA NAVAL MASCULINA Y FEMENINA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MENCIONADAS PARA CADA UNA DE LAS GORRAS CONTRATADAS.
2	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.** EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO, CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE BIENES, ESTABLECIDOS EN LA GUÍA TÉCNICA GTMD0004-ACTUALIZACION VIGENTE "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".
3	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE APLICARAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS. **REUNIÓN DE COODINACIÓN**, QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ:
DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL – SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE BN6, PARA COORDINAR EL CRONOGRAMA Y PLANES DE MUESTREO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE CORRESPONDA AL O LOS LOTES A ENTREGAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS QUE SEAN APLICADAS, ASI COMO LA GUIA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MDN GTMD-0004-ACTUALIZACIÓN VIGENTE. A MENCIONADA REUNIÓN DEBERÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CERTIFICADORA Y UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA ADJUDICATARIA CON CAPACIDAD DE DECISIÓN.

DOS DIAS ANTES DE LA REUNION DE COORDINACIÓN, LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ ENVIAR VIA CORREO ELECTRÓNICO, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y A LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN, EL LISTADO DE LOS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS, ASÍ COMO LAS PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

INSUMO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL INSUMO	CONSUMO POR UNIDAD	CONSUMO TOTAL
	Metros Kg Unidad	metros x rollo laminas X paquete cono x metro		

ENTREGA DE MUESTRA:
EL CONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR UNA **MUESTRA** (PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS, EMPAQUE Y ROTULADO). ESTA MUESTRA SE UTILIZARÁ COMO REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO DEL LOTE O LOTES A ENTREGAR. SI SE REQUIEREN AJUSTES DEBERÁN REALIZARSE. SI NO REQUIRIEREN AJUSTES SE USARÁN COMO CONTRAMUESTRAS PARA AL RECEPCIÓN DEL O LOS LOTES.

PARA LA RECEPCION DEL LOTE:
EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ALLEGAR LOS BIENES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUIA TECNICA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 0004-ACTUALIZACION VIGENTE, A LAS NORMAS TECNICAS Y/O ESPECIFICIONES TÉCNICAS, ACLARACIONES.
PARA CADA ITEM CONTRATADO, EL ADJUDICATARIO ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD O PRUEBAS DE LABORATORIO O CERTIFICADOS) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 Y 3.7.2 DE LA GTMD 0004-ACTUALIZACION VIGENTE; DE ACUERDO CON EL VALOR DEL ITEM CONTRATADO, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA EXTRAIDA DE LA GTMD 0004-ACTUALIZACION VIGENTE:

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA**	**GTMD-0004-A3**
		Página **20** de **41**
		2018-03-08

SMMLV	**REQUISITOS**	**OBSERVACIONES**
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

NOTA 1: EN CASO DE EFECTUARSE CAMBIOS EN LA CANTIDAD DE LOTES A ENTREGAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL OFERENTE ENTIENDE QUE SERAN TANTOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O DECLARACIONES DE CONFORMIDAD COMO LOTES A ENTREGAR.
NOTA 2: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN AL LOTE ENTREGADO Y QUE TENGAN UNA FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.

NOTA 3: EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO APLICADAS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS. EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD DEBERÁ ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN.
NOTA 4: EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN Y EN LA GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-ACTUALIZACION VIGENTE "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"
NOTA 5: EL DIA DE LA ENTREGA DEL LOTE O LOS LOTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN COMPAÑÍA DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BN6, PODRÁN REALIZAR UN MUESTREO ALEATORIO (REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS APLICADAS Y LA GTMD-0004-ACTUALIZACION VIGENTE.
NOTA 6: CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DEL LOTE POR LO QUE EL CONTRATISTA PROCEDERÁ AL RETIRO DE LOS BIEN Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES JURÍDICAS QUE DERIVEN DE DICHO RECHAZO.

4	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.**

<table>
<tr><td></td><td>EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO, CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE BIENES, ESTABLECIDOS EN LA GUÍA TÉCNICA GTMD0004-ACTUALIZACION VIGENTE “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GARANTÍA TÉCNICA:

ENTRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EL OFERENTE OFRECERÁ UNA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS BRINDADOS EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ARMADA NACIONAL, CONTRA CUALQUIER ANOMALÍA, INCLUIDOS TODOS SUS COMPONENTES, INSUMOS Y ACCESORIOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS, POR UN LAPSO MÍNIMO DE 18 MESES, LAPSO CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTARE DEFECTUOSOS Y/O ANÓMALO CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR SU COSTO, POR CUENTA Y RIESGO DEL MISMO (INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE EL SUBSANAR GENERE) A SATISFACCIÓN DE LA ARMADA NACIONAL, DENTRO DE UN LAPSO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE LO OCURRIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN ESTE CASO CORRESPONDERÁ A LA ARMADA NACIONAL NOTIFICAR POR ESCRITO AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SUCEDA Y/O SE DESCUBRA LA FALLA O EL DEFECTO E INDICAR EL PLAZO DENTRO DEL CUAL SE DEBE REPONER EL MATERIAL. EL CONTRATISTA EN CONSECUENCIA PROCEDERÁ A SUBSANAR Y/O REMPLAZAR LO PETICIONADO, SIN NINGÚN COSTO PARA LA ARMADA NACIONAL. SI LA ANOMALÍA ES RESULTADO DE MALA OPERACIÓN O DEL USO INDEBIDO POR PARTE DE LA ARMADA NACIONAL, DEBIDAMENTE COMPROBADA, LA SUBSANACIÓN SERÁ A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL A LA FECHA DE LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SE REQUIERE QUE EL OFERENTE ACREDITE JUNTO A SU PROPUESTA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, EL CUAL HACE REFERENCIA A LA NORMATIVIDAD PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); EN TAL SENTIDO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ASÍ:

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td>Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal</td></tr>
<tr><td>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>El proponente individual y/o plural (cada uno de los integrantes), debe presentar junto con la propuesta certificación o constancia de la autoevaluación con un porcentaje cumplimiento mínimo al 85% la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en estricta sujeción y acatamiento a la Resolución No. 0312 de 2019.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE COMPROMISO

Yo _____ identificado con numero de CC_____ expedida en _____, actuó en calidad de _____ Certificó que en el marco del proceso de contratación No. _____ he leído y entendido la Normas técnicas y aclaraciones mencionadas en el anexo técnico del proceso y que con el precio ofertado estoy en plena capacidad de cumplir en las cantidades y calidades exigidas en todo lo relacionado con la evaluación de la conformidad (Certificaciones, pruebas de laboratorio, declaraciones de conformidad) del (los) elemento(s) contratados.

Así mismo, aclaro que tengo conocimiento de las diferentes dificultades presentadas por la pandemia derivada del COVID-19 las cuales no será excusas ni me generaran traumatismos para cumplir con las entregas del material pactadas en el presente pliego de condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6 _____

TN **DIEGO CONTRERAS ACEVEDO**
JEFE DE ADQUISICIONES BN6 - Encargado _____

TK **KAREN LIZET ACEVEDO**
ASESORA JURÍDICA BN6 _____

TS **Sandra López**
EJECUTIVA DE CONTRATOS